



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

| | |
|---------------------------|--|
| PROCESO | ACCIÓN DE TUTELA |
| RADICADO | 05001-31-05-007-2022-00005-00 |
| ACCIONANTE | OLGA NELLY CORREA DE ECHAVARRIA CC. 42.762.671 |
| ACCIONADOS | COLPENSIONES |
| DERECHOS INVOCADOS | PETICIÓN Y DEBIDO PROCESO |
| ASUNTO | ADMITE TUTELA / RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR |

Acorde con lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Nacional y en los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992, se ADMITE la presente Acción de tutela interpuesta por OLGA NELLY CORREA DE ECHAVARRIA, identificada con C.C. N° 42.762.671, y actuando a través de la apoderada judicial, la Dra. MARIA ALEJANDRA PRESIGA RODRÍGUEZ, portadora de la Tarjeta Profesional N° 326.160 del CSJ y en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES-, en cabeza de su representante legal, director, y/o responsable, o quien hagan sus veces, respectivamente, al momento de la notificación de la presente acción.

En los términos del poder conferido, se le reconoce personería jurídica a la profesional del derecho MARIA ALEJANDRA PRESIGA RODRÍGUEZ, portadora de la Tarjeta Profesional N° 326.160 del CSJ; para que represente los intereses de OLGA NELLY CORREA DE ECHAVARRIA, identificada con C.C. N° 42.762.671, en la presente acción constitucional.

Notifíquese este auto a la entidad accionada para que en el término perentorio de dos (2) días, emita pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados en la presente acción.

Oficiese en tal sentido,

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a06a387efe8a37e79bd76920fd5b4e8c801bd20bcfa48f1cdac98904ac0a2b16**

Documento generado en 13/01/2022 04:21:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>